



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI
Tel. 0743-93003 - C. P. 3332
PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 26 de Junio de 1.996.-

ORDENANZA 24 / 96

VISTO: El plan de Regularización de Tasas Municipales implementado por Ordenanza 6/96, y prorrogado por Ordenanza 20/96, y;

CONSIDERANDO: La existencia de contribuyentes con sumas importantes que aún no han regularizado su situación ante éste Administración.-

Que al efecto es necesario implementar una nueva prórroga, permitiendo al Ejecutivo lograr un saneamiento mayor que el logrado hasta la fecha.-

Que existe unanimidad de criterios entre los miembros que conforman este Honorable Cuerpo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1o: PRORROGASE los términos del Plan de Regularización de Tasas Municipales establecido en el Artículo 11o de la Ordenanza No 6/96 y prorrogado por Ordenanza 20/96, fijándose como nueva fecha de vencimiento el día 31 de julio de 1.996.-

ARTICULO 2o: RATIFICASE los vistos, considerandos y demás Artículos contemplados en la Ordenanza 6/96.-

ARTICULO 3o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORGSMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante